



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital  
NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 14 de noviembre de 2023

### **VISTO:**

Que, el Informe N° 242-2023-MDN-LM-SGDSSP/YALG, de fecha 30 de octubre de 2023, Informe N° 156-2023-MDN-LM-PPTOyPRESUPUESTO/Resp-ERDLCM, de fecha 31 de octubre de 2023, Opinión Legal N° 062-2023-MDN-LM-OAJ/RMB (e), de fecha 31 de octubre de 2023, Informe N° 172-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 10 de noviembre de 2023, remite solicitando su aprobación del Plan de Trabajo "Llevando felicidad a los niños y niñas del distrito de Ninabamba"; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el mediante el acuerdo de Concejo Municipal N° 107-2023-MDN-LM-CM, de fecha 14 de noviembre de 2023, aprueba el Plan de Trabajo "Llevando felicidad a los niños y niñas del distrito de Ninabamba", con un presupuesto ascendiente a S/19,192.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, los planes de trabajo que se desarrollan en la Municipalidad distrital de Ninabamba, en la modalidad de actividad es un instrumento de gestión muy útil para cumplir objetivos y desarrollar la organización. Permite indicar las acciones que realizaran, establecer plazos de ejecución para cada acción, definir el presupuesto necesario, y nombrar responsables de cada acción. Asimismo, permite realizar el seguimiento necesario y todas las acciones y avaluara la gestión anual, semestral, mensual según se planifique;

Que, teniendo el Informe N° 242-2023-MDN-LM- SGDSSP/YALG, de fecha 30 de octubre de 2023, remite Informe mediante el cual solicita su aprobación del Plan Navideño "LLEVANDO FELICIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE NINABAMBA", bajo la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño numeral 9.4) cuidado, protección, desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente; las autoridades y responsables de las entidades públicas y privadas garantizan el bienestar de la niña, niño o adolescente; es decir, el bienestar abarca sus necesidades materiales, físicas, educativas y emocionales, así como su necesidad de afecto y seguridad, que garantice su desarrollo integral, de igual manera en el numeral 9.5) Situación de vulnerabilidad, las y los sujetos obligados y autoridades competentes de los procesos y procedimientos prevén la situación de vulnerabilidad temporal de niñas, niños y adolescentes, el mismo que adjunta cuadro del presupuesto de dicha plan, por la suma de S/19,192.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);

Que, siendo el Informe N° 156-2023-MDN-LM- PPTOyPRESUPUESTO/Resp-E/RDLCM, de fecha 31 de octubre de 2023, en efecto el responsable de Planeamiento y Presupuesto de la entidad remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan Navideño "LLEVANDO FELICIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE NINABAMBA", con un presupuesto de S/19,192.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para su aprobación mediante sesión de concejo;

Que, viendo las Opinión Legal N° 062-2023-MDN-LM-OAJ/RMB(e), de fecha 31 de octubre de 2023, mediante el cual concluye declarando procedente el Plan Navideño "LLEVANDO FELICIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE NINABAMBA", con un presupuesto de S/19,192.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para su aprobación mediante sesión de concejo;





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-MDN-LM/A**

Que, teniendo las opiniones favorables de cada área correspondiente, el Gerente Municipal remite su opinión favorable mediante el Informe N°172-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 10 de noviembre de 2023, para su aprobación del Plan Navideño "LLEVANDO FELICIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE NINABAMBA", con un presupuesto de S/19,192.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para su aprobación bajo acto resolutivo mediante Concejo Municipal;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan Navideño "LLEVANDO FELICIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE NINABAMBA", con un presupuesto de S/19,192.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), en mérito al informe emitida por el área responsable, bajo el siguiente detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, para Modificación Presupuestaria a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego elaborado las que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

